

MINISTERIO DE JUSTICIA

19322 ORDEN de 23 de julio de 1991 por la que se modifica la de 16 de mayo de 1991, que hacía pública la lista de aprobados remitida por el Tribunal número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por Orden de 4 de julio de 1989.

Ilmo. Sr.: En virtud de las reclamaciones interpuestas contra la lista de aprobados remitida por el Tribunal número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (turno libre), en cuanto a la resolución de los empates de los aspirantes que figuraban en la citada lista,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha acordado:

Hacer pública relación completa de aspirantes que han superado pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (turno libre), con indicación del número de orden que les correspondía anteriormente y del número que les corresponde una vez resultados los empates en favor de aquellos aspirantes que habían obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de las pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Orden de 30 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Director general, P. O. (Orden de 17 de mayo de 1991), Antonio Nabal Recio.

Ilmo Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO

Número antiguo	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	1	Herráez Martín, Gloria	23,00
2	2	Espín Quirante, Isabel	22,00
3	3	García Ruiz, María Lourdes	20,50
4	4	Gómez Calero-Valdés, María del Rocío	20,50
5	5	Sebastián Sanz, María del Carmen Emilia	19,75
6	6	Gallego Molinero, María Montserrat	18,50
7	7	Hervás Vercher, José Vicente	17,50
8	8	Redondo Granada, Inés	17,25
9	9	Sánchez Moreno, Juan Manuel	17,00
11	10	Castreño Sáez, María del Carmen	16,00
10	11	Casals Delgado, Modesto	16,00
12	12	González Estecha, María Estibaliz	16,00
13	13	Valle Zapico, Amelia del	15,70
14	14	Calles Robles, María Lourdes	15,20
15	15	Gutiérrez Meléndez, María del Carmen	15,00
16	16	Legaz García, Carlos	15,00
17	17	Curiel Enrique, María Clara	15,00
18	18	Granado Martín, Miguel Angel	15,00
19	19	Jiménez del Olmo, Angel Ramón	15,00
20	20	Palomer Bou, Jorge	14,75
21	21	Pérez Barroso, Manuel	14,60
22	22	Pérez Guijo, María del Carmen	14,50
23	23	González García, María Jesús	14,50
24	24	Mamán Benchimol, David Yehiel	14,50
25	25	López Poyatos, Enrique	14,50
26	26	Candelas Barajas, Cristina	14,10
27	27	Barangua Velaz, José Ignacio	14,00
28	28	Atienza López, José Ignacio	14,00
29	29	Zapata Monge, María Belén	13,50
30	30	Albes Blanco, María Concepción	13,35
31	31	Rodríguez Achutegui, Edmundo	13,00
32	32	Torregrosa Quesada, María Cecilia	12,95
33	33	Alhambra Peña, Encarnación	12,70
34	34	Blázquez Cosmes, María Angeles	12,70
35	35	Torre García, María Dolores de	12,62
36	36	Illanas Merino, César Luis	12,60
37	37	Hernández Hofmann, Luis Manuel	12,50
38	38	Peña Bonet, Margarita	12,50
39	39	Gómez Cintas, Agustina María	12,50
40	40	Carrillo de las Heras, María Trinidad	12,30
41	41	Alvarez Pérez, Miguel Angel	12,30

Número antiguo	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
42	42	Montaner Zueras, Carmen	12,10
45	43	Gutiérrez Lucas, Carlos Enrique	12,00
43	44	López Leyva, Carmen	12,00
44	45	Soto Martín, Pablo	12,00
46	46	Reyes Martínez, Raquel Hermela	11,95
47	47	Alcaraz González, Soledad	11,70
48	48	Morchón Izquierdo, María Gloria	11,60
49	49	Sánchez Calderón, María Nieves	11,60
50	50	Sualdea Barrio, Cristina	11,60
51	51	Lángara García-Echave, María Isabel	11,50
52	52	Herrera Puentes, Pedro Joaquín	11,50
61	52 bis	Gutiérrez Hernández, Francisco Javier	11,50
53	53	Parra Lozano, María José	11,50
54	54	Barea Cobo, María Inmaculada	11,45
55	55	Pomeda Iglesias, Antonia	11,45
56	56	Pérez Jodar, Rafael Jacinto	11,25
57	57	Iñiguez Martínez, Ana del Mar	11,10
58	58	Casanova Fuentes, María del Carmen	11,00
59	59	González García, María Angeles	11,00
60	60	Cevallos-Zúñiga Nogales, Alfonso	11,00
62	62	Arias Muñoz, Francisca Paula	11,00
63	63	Herrero Sánchez, María Elena	11,00
64	64	Ruiz Zamora, Juan Carlos	10,85
65	65	Muñiz Tejerina, Fernando Javier	10,75
66	66	García García, Paula	10,50
67	67	Martín Arenas, Agustín	10,50
71	68	Rojo Vega, Raquel	10,50
68	69	Cabello Martel, Francisco Javier	10,50
69	70	Casado Calonge, María Luisa	10,50
70	71	Gómez Arroyo, José Luis	10,50
72	72	Sánchez Sinovas, Francisco Javier	10,40
73	73	Avila de Encio, Juan Manuel	10,35
74	74	Cabezas Mateos, María José	10,20
75	75	Herrerros Ventosa, Máximo Javier	10,10
76	76	Valcarce Romani, José Antonio	10,10
77	77	Hoyo Moreno, Blanca Esther del	10,00
78	78	Domeque Goya, Enrique Carlos	10,00
80	79	Ortega de Cossio, María del Carmen	9,75
79	80	Moreno Romance, María del Carmen Concepción	9,75
81	81	Mayo Alvarez, Josefa	9,50
82	82	Pueyo Mateo, María Beatriz	9,50
83	83	García Hernández, José Luis	9,50
84	84	Celada Ayllón, Domingo	9,00
85	85	Martín Alvarez, Juan José	8,50
86	86	López Cañas, Ana Dolores	8,50
87	87	Serrano Carrasco, Juan Esteban	8,40
88	88	García Fernández, María Luisa	8,25
89	89	Sánchez Giménez, María Elena	8,20
90	90	González Martínez, María Concepción	8,00
91	91	Sola Fayet, José	7,90
92	92	Sobreviela García, María Regina	7,60
93	93	Marinero Rivera, Teresa María	7,50
94	94	Fernández Ros, Juan Francisco	7,50
95	95	Ros Carreño, Concepción	7,00
96	96	Jiménez Jiménez, María Magdalena	6,75
97	97	Ramos García, Eugenia	6,50
98	98	Martínez Guerrero, Alfredo	6,00
99	99	Fernández Carazo, José María	6,00
100	100	Fernández Martínez, Efraín	5,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19323 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral y, se señala fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala

Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista certificada de opositores admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda (Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, número 162, de Madrid), en la sede del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, número 272, de Madrid), Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50) y Centro de Información Administrativa (Marqués de Monasterio, 3) del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria.

Tercero.-Convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las dieciséis horas, en los locales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, número 272 de Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.6 de la convocatoria.

Cuarto.-Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario de Economía y Hacienda.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos al turno de promoción interna

Por no aportar el anexo V:

Apellidos y nombre: Garro Pinilla, José Ignacio. Documento nacional de identidad: 16.779.737.

Apellidos y nombre: Pérez de Soto Pastor, Mercedes. Documento nacional de identidad: 2.484.541.

Apellidos y nombre: Solano Santos, Faustino. Documento nacional de identidad: 70.155.010.

Por no aportar fotocopias del documento nacional de identidad:

Apellidos y nombre: De León Herreros de Tejada, Diego. Documento nacional de identidad: 5.222.805.

Relación de aspirantes excluidos al turno de acceso libre

Por no acreditar el pago de los derechos de examen en las oficinas bancarias establecidas en la convocatoria:

Apellidos y nombre: Pazos Vecino, María del Pilar. Documento Nacional de identidad: 76.358.866.

Por no aportar fotocopias del documento nacional de identidad y no acreditar el pago de los derechos de examen:

Apellidos y nombre: Roig García, Rafael. Documento nacional de identidad: 22.489.884.

Por no reunir los requisitos de la base 2.1.3 de la convocatoria:

Apellidos y nombre: Agullo Campomanes, Artur. Documento nacional de identidad: 36.971.126.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

19324 ORDEN de 19 de julio de 1991 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones.

Vacantes puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28

de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Departamento, y los que estén en situación de excedencia forzosa o suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, o, en su defecto, del Departamento donde estén destinados.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que concursen para obtener destino en el ámbito de la Secretaría de Estado, o, en su defecto, del Departamento donde tienen reservado el puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Secretaría General de Comunicaciones, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General, Palacio de Comunicaciones, plaza Cibeles, sin número, 28070 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño